



C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **19 de junio del 2026, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 11/2026;** referente al dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto al trámite de jubilación del C. Mario Magdaleno Sotelo Andrade, lo cual me permito describir a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través del Secretario del Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio número SA-DRH-2/1831/2026, mediante el cual se nos solicita la APROBACION PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN DEL C. MARIO MAGDALENO SOTELO ANDRADE, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

Único: En fecha 15-quince de junio del 2026-dos mil veintiséis el C. Rodolfo Quintanilla Alba remito el oficio número SA-DRH-2/1831/2026, mediante el cual solicita lo siguiente:

Por medio del presente conducto, le envié a Usted un cordial saludo y a su vez, le remito copia simple de la solicitud de fecha 06 de abril del presente año, la cual fuera emitida por el C. MARIO MAGDALENO SOTELO ANDRADE con numero de nómina 112, quien en la actualidad labora dentro de esta Presidencia Municipal, desempeñando sus funciones como MECANICO, adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad y, por medio de la cual solicita el apoyo para su jubilación.

En seguimiento a lo anterior, me permito constatar, que dicho trabajador, a la fecha cuenta ya con una antigüedad laboral de 30 años, 02 meses y 15 días, contados a partir del día 01 de abril del año de 1996, al día de hoy 15 de junio del 2026, mismo que percibe un salario bruto diario de \$409.79 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 79/100 M.N), correspondiéndole para su Jubilación el 100% de su salario devengado en forma vitalicia.

Lo anterior se le hace del conocimiento, con el único fin de que dicha petición sea gestionada y aprobada en la próxima Sesión de Cabildo, una vez planteada la aprobación, le solicitando de la manera más atenta, tenga a bien me sea informada mediante oficio de contestación.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y V, 37 fracción I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Que los integrantes de esta comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación para tramite de Jubilación del siguiente empleado el cual cumple con la antigüedad laboral requerida para su Jubilación del 100%.

Nº NOMINA	NOMBRE	INGRESO
112	MARIO MAGDALENO SOTELO ANDRADE	01/04/1996

Por lo anterior expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el otorgar la JUBILACION LABORAL DEVENGADA EN FORMA VITALICIA, a partir del 22 de junio del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al siguiente empleado municipal:

Nº NOMINA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	PUESTO DESEMPEÑADO	DEPARTAMENTO
112	MARIO MAGDALENO SOTELO ANDRADE	01/04/1996	\$409.79	MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Así lo acuerdan y suscriben los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a los 17 días del mes de junio del 2026, en Cadereyta Jiménez Nuevo León. (Rúbricas)

NOTA: Cabe mencionar que el acuerdo primero del dictamen sufrió una modificación, misma que se encuentra plasmada en el acta y que se transcribe a continuación.

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba otorgar la JUBILACIÓN LABORAL devengada en forma vitalicia, a partir del 22 de junio del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al empleado municipal C. MARIO MAGDALENO SOTELO ANDRADE con número de nómina 112, quien ingresó a laborar el 01 de abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), y quien se desempeña como Mecánico adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con un sueldo diario de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal.

ACUERDO TERCERO. Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 11/2026, llevada a cabo el 19 de junio del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 12/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad



001420

CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 JUN. 2026
12:21
MUNICIPIO DE CADREYTA
JIMENEZ, N.L.